

DECISIONES

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 15 de diciembre de 2010

relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad

(2011/29/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽¹⁾, y, en particular, su apartado 27, párrafo quinto,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando que, tras haber examinado todas las posibilidades de reasignación de los créditos en la subrúbrica 1a y la rúbrica 4, las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria aceptaron recurrir en la reunión de concertación de 11 noviembre de 2010 al Instrumento de Flexibilidad para complementar la financiación en el presupuesto de 2011 por encima de los techos de la subrúbrica 1a y la rúbrica 4, por un valor de:

- 18 millones EUR para el programa de Formación Permanente con cargo a la subrúbrica 1a,
- 16 millones EUR para el programa de Competitividad e Innovación con cargo a la subrúbrica 1a,
- 71 millones EUR para Palestina con cargo a la rúbrica 4.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2011, el Instrumento de Flexibilidad se movilizará para habilitar

la suma de 34 millones EUR en créditos de compromiso en la subrúbrica 1a, y 71 millones EUR en créditos de compromiso en la rúbrica 4.

Dicha cantidad se utilizará para complementar la financiación de:

- 18 millones EUR para el programa de Formación Permanente con cargo a la subrúbrica 1a,
- 16 millones EUR para el programa de Competitividad e Innovación con cargo a la subrúbrica 1a,
- 71 millones EUR para Palestina con cargo a la rúbrica 4.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Estrasburgo, el 15 de diciembre de 2010.

Por el Parlamento Europeo

El Presidente

J. BUZEK

Por el Consejo

El Presidente

O. CHASTEL

⁽¹⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.